

Como tributo

de agradecimiento, respeto y afecto al bienhechor, superior jerárquico y amigo, publicamos lo que relata el Nuevo Tiempo del 9 pasado y dice así:

EN LA ACADEMIA DE LA LENGUA

A las ocho y treinta minutos se inauguró el hermoso edificio que ha sido construido para la Academia colombiana de la Lengua, en la Avenida de la República con la calle 19, dando frente a la estatua de don Miguel Antonio Caro, uno de los mayores artífices de la lengua en Colombia. El acto revistió especial solemnidad. A él asistieron todos los miembros de la Academia, altas personalidades de la política, del foro, del comercio, de la banca y parte selecta de damas de nuestra alta sociedad.

Fué recibido como Académico de número el doctor Miguel Abadía Méndez, actual Ministro de Instrucción Pública, y quien viene a ocupar el sillón que dejó vacante el inmortal cantor de nuestra bandera, don José Joaquín Ortiz; contestó el discurso académico el doctor Hernando Holguín y Caro. Ambas piezas oratorias fueron calurosamente aplaudidas por la distinguida Asamblea, lo mismo que la hermostísima oración de Monseñor Rafael María Carrasquilla.

Novelería

A cuantas almas pías se dicen servidores fieles y amantes hijos de María Santísima, pero ignoran(?) todavía que la ARCHICOFRADIA de María Reina de los Corazones y la de los sacerdotes de María hayan sido aprobadas por el Sumo Pontífice—cuando el Santo Padre Pío X (f.r.) fué el primero en inscribirse sobre los registros de la pia asociación cuya existencia legal o sea canónica acababa de promulgar—dedicamos, tomada de «La Aurora» interesantísima publicación de los RR. PP. Hijos del Corazón de María que evangelizan el Chocó, la siguiente:

NOVELERIA

¿Cómo así? Novelería y romance una práctica a la que los Sumos Pontífices han tributado los elogios más encomiásticos? Novelería y romance cuando el gran León XIII aprobó los escritos del Beato con su firma infalible, y el santo Pío X inspira una de sus más hermosas Encíclicas, la de la Inmaculada, en el tratado de la «Verdadera Devoción», y Benedic-

to XV desea ver las doctrinas del Beato Montfort difundidas por cuan ancho es el mundo? Novelería y romance una devoción estudiada por los Congresos internacionales de Roma en 1904, de Einsiedeln 1907, de Zaragoza 1908, de Salzburg 1910, de Tréveris 1912, y en el nuestro de Barcelona, celebrado con tanta espontaneidad, brillantez y entusiasmo? Y si de claros varones hacemos cuento, novelería y romance será una práctica aprobada, bendecida y confirmada por la autoridad de tantos egregios Prelados del nuevo y del viejo mundo, examinada por teólogos de talla tan gigante como los Padres Lhoumeau, Gebhard y Faber? He aquí la opinión de este último sobre la santa esclavitud: «Por lo que a mí hace, no concibo obras más excelsas o vocación más fecunda para una criatura que el simple trabajo de difundir esta devoción, peculiar del B. G. de Montfort.

Si la inconsideración no hubiera sido la formuladora de un tal reparo, no vacilaríamos en decir que quienes de novelería califican la perfecta devoción, repiten el silbo de la sierpe janseñística, que, si vencida, aun insidiando está bajo el pie triunfador de la Inmaculada.

JUAN M. GORRICO—C. M. F.

Compro

Pieles de **CHOYO**, aceite de **SEJE** y de **COPAIBA**.

¡Los mejores precios!

TULIO BURGOS O.

COMPRAMOS

Seis tablas de cedro u oloroso, nuevas o usadas; dirigirse a esta Administración.

Vida Comercial

República de Colombia.—Telegrafos Nacionales.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—N.º 148.—Bogotá, 20 de Agosto de 1919.

Intendente . . . Transcribo: Nueva York, 16.—Buenaventura, 17.—Agricultura.—Bogotá.—Café Medellín, 32; Bogotá, 31; Bucaramanga, 30; Caucho, 29; Cueros 52; Platino, 106; Tagua, Bala igual.—Consulbia.—Servidor,—Jesús del Corral.

Viajeros

De Bogotá llegaron los Sres. Misael Vásquez, y Rafael Carrasquilla, y los Doctores Luis Leal y Isaac Flores.

Decreto N.º 128

(junio 4 de 1918)

Por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de caminos departamentales y se señalan funciones a un empleado público.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en uso de sus atribuciones legales
DECRETA

Art. 1.º Créase el puesto de Inspector General *ad-honorem*, para la construcción del camino que partiendo de Chipaque conduce a San Juanito, en los límites de la Intendencia del Meta, y nómbrase para desempeñarlo al R. P. Juan Bautista Arnaud.

Art. 2.º Son funciones del Inspector General:

a) Coadyuvar las labores de la comisión de Ingenieros que habrá de designarse para la ejecución de la obra;

b) Vigilar los trabajos y dar a los empleados a quienes corresponda las instrucciones técnicas que se necesiten;

c) Comunicar las órdenes conducentes para el buen funcionamiento y correcta administración de la colonia penal que el Gobierno establecerá en aquella región;

d) Ejecutar las órdenes que la Gobernación le comunique por medio de la Sección Central de Caminos del Departamento.

Art. 3.º La junta central de camino de Fómague de la cual dependerá la vía a que se refiere el Art. 1.º y las autoridades de Policía, le prestarán el apoyo que solicite.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a cuatro de junio de mil novecientos diez y nueve.

EDUARDO RESTREPO SAENZ

El Secretario de Hacienda

CLÍMACO MANRIQUE

Por este DECRETO se ven los servicios que los misioneros de la Compañía de María a cuyo cargo está la administración espiritual del Vicariato Apostólico de los Llanos de San Martín, prestan al progreso material del país en todas sus secciones indistintamente.

Pronto publicaremos informes y mapas sobre la labor de los mismos en los baldíos de la Intendencia que limitan con Cundinamarca.